

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3426 DE FECHA
25.11.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

22 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N°

N° 238,

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 15 de diciembre de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 3426 de fecha 25 de Diciembre de 2015, que Autoriza Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del segundo semestre de 2015 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de TERESA ELENA PONCE ALVARADO, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: "Feria Libre N° 2 Chabuca Granda postura N° 123," "Feria Libre N° 7 Valdivieso postura N° 118", con el giro de: venta de artículos de artículos de aseo, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (Tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del primer semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de TERESA ELENA PONCE ALVARADO, cédula de identidad [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: "Feria Libre N° 2 Chabuca Granda postura N° 123," "Feria Libre N° 7 Valdivieso postura N° 118", con el giro de: venta de artículos de artículos de aseo, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (Tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
POR ORDEN DEL ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR / VOM/mcrc
15.01.2016 / Ingreso N° 993

1031551